

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70220 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 857/2012 – Sección quinta: liquidación 857/2012 de MUEBLES PIFERRER, S.A., el día 11 de octubre de 2017 se ha dictado una resolución acordando la publicación de las siguientes menciones:

1. La declaración de incumplimiento del convenio y apertura de la fase de liquidación, librando edicto al efecto.
2. Posibilidad de los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la LC en el plazo máximo de un mes.
3. El derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la administración concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto por el artículo 96 LC.

En Barcelona, 18 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081049-1